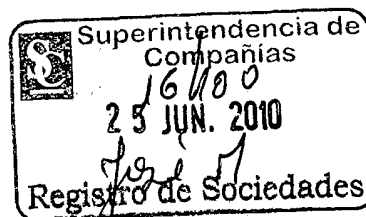


24989



Quito, 25 de Junio del 2010

Señores:  
Superintendencias de Compañías  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Presente.-



De mis consideraciones:

Ermel Edison Romo Lima, con C.I. 1709031304, en calidad de Gerente General de Matadero y Carnes Frías MACAFRI Cia. Ltda.; solicito se sirva aceptar el ingreso de la cesión de participaciones de la Compañía antes mencionada al Departamento Jurídico de la Superintendencias de Compañías.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipamos nuestros agradecimientos.

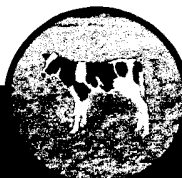
Atentamente,

Sr. Edison Romo Lima ✓  
GERENTE GENERAL ✓ OK.

CESIÓN INGRESADA  
ESCANEAR

29/06/2010

m.



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**  
**INOCENCIO ELIECER ROMO CORAL Y OTROS**

**A FAVOR DE**

**MARIA EUGENIA ESTRADA ARIAS**

**CUANTIA: USD. \$ 200,00**

**DI 3 COPIAS**

**&&& CV &&&**

En el Distrito Metropolitano de Quito; Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de mayo del dos mil diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores INOCENCIO ELIECER ROMO CORAL con su cónyuge BLANCA LEONILA LIMA VASQUEZ, casados entre sí, ORLANDO ENRIQUE ROMO CORAL con su cónyuge DOLORES LLUSCA TASINTURA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, como cesionaria la señora MARIA EUGENIA ESTRADA ARIAS, casada con el señor EDISON ROMO LIMA, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder

obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de las escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene una CESION DE PARTICIPACION SOCIAL, al tenor de las siguientes estipulaciones; PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento publico, por una parte y en calidad de CEDENTES los señores INOCENCIO ELIECER ROMO CORAL con su cónyuge BLANCA LEONILA LIMA VASQUEZ, ORLANDO ENRIQUE ROMO CORAL con su cónyuge DOLORES LLUSCA TASINTURA; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora MARIA EUGENIA ESTRADA ARIAS casada con el señor EDISON ROMO LIMA, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y en forma libre y voluntaria. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura publica otorgada el dos de Abril del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Quinto, Doctor HECTOR VALLEJO DELGADO, se constituyo la compañía denominada MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI COMPAÑIA LIMITADA, inscrita en el registro mercantil el veinte y nueve de Julio del dos mil dos. B) Los CEDENTES los señores INOCENCIO ELIECER ROMO CORAL con su cónyuge la señora BLANCA

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

LEONILA LIMA VASQUEZ, son dueños de cuatrocientas participaciones en la compañía MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI COMPAÑIA LIMITADA, de un dólar cada una y ORLANDO ENRIQUE ROMO CORAL con su cónyuge DOLORES LLUSCA TASINTURA, son dueños de cuatrocientas participaciones en la compañía MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI COMPAÑIA LIMITADA, del valor de Cuatrocientos dólares de Norteamérica, de un dólar cada una. C) La Junta General Universal de la Compañía MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día veinte y uno de Mayo del dos mil diez, cuya copia certificada del acta se adjunta consta como documento habilitante, autoriza por unanimidad la CESION objeto de este Instrumento publico. TERCERA.- OBJETO.- CESION DE PARTICIACION.- Con los antecedentes anotados los señores INOCENCIO ELIECER ROMO CORAL con su cónyuge BLANCA LEONILA LIMA VASQUEZ, cede y transfiere a favor de la señora MARIA EUGENIA ESTRADA ARIAS, cien participaciones, de un dólar cada una de la compañía MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI CIA LTDA; Y, ORLANDO ENRIQUE ROMO CORAL con su cónyuge DOLORES LLUSCA TASINTURA, cede y transfiere a favor de la señora MARIA EUGENIA ESTRADA ARIAS, cien participaciones, de un dólar cada una de la compañía MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI CIA LTDA. Por su parte, la Cesionaria acepta la cesión y transferencia de la participación social realizada en su favor por parte de INOCENCIO ELIECER ROMO CORAL con su cónyuge y ORLANDO ENRIQUE ROMO CORAL



con su cónyuge, por así convenir a su interés.

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión es de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS en total, de un dólar

cada una. QUINTA.- LOS CEDENTES declaran haber recibido

de manos de la Cesionaria, la totalidad del precio

pactado por la cesión de participación objeto de este

contrato, en dinero efectivo y en curso legal, a su

entera satisfacción, sin tener por lo tanto ningún

reclamo que formular al respecto en el presente ni en

el futuro. SEXTA.- Mediante la presente transferencia de

participación, la Cesionaria adquiere todos los

derechos y obligaciones derivados, declarando conocer

tanto los activos como los pasivos de la Compañía

MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI CIA LTDA. SEPTIMA.-

INSCRIPCION Y MARGINACION.- El Cesionario, queda

facultado para realizar la marginación correspondiente

e inscripción de este documento en el Registro

Mercantil como en la Superintendencia de Compañías.

Usted Señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas

de estilo para su plena validez de este instrumento

público." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes

se ratifican en todo su contenido, la misma que se

encuentra firmada por el Doctor José Cadena, con

matrícula profesional número once mil seiscientos ocho

del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la

celebración de esta escritura se observaron todos los

preceptos legales del caso y leída que le fue a los

comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



firman junto conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL QUITO-ECUADOR

DOY FE.-

*Incencio Eliecer Romo Coral*

INCENCIO ELIEDER ROMO CORAL  
C.C. No.



*Blanca Leonila Lima Vasquez*

BLANCA LEONILA LIMA VASQUEZ  
C.C. No.



*Orlando Enrique Romo Coral*

ORLANDO ENRIQUE ROMO CORAL  
C.C. No.



*Dolores Llusca Tasintura*

DOLORES LLUSCA TASINTURA  
C.C. No.



*Maria Eugenia Estrada Arias*

MARIA EUGENIA ESTRADA ARIAS  
C.C. No. 170790486-6



*[Large handwritten flourish or signature]*

*W.N. & L.*





Presidencia después de haber escuchado la lectura de la misma, pone en consideración de los asistentes, al no haber intervención alguna, procede a la votación, la misma es aprobada por unanimidad.

Presidencia, solicita a Secretaría, proceda a dar lectura el segundo punto del Orden del Día.

**PUNTO 2.- Cesión de participaciones del señor Eliécer Romo Coral y Orlando Romo Coral a favor de la señora María Eugenia Estrada Arias.**

Presidencia pone en consideración del punto a los señores socios, por lo tanto interviene el señor Eliécer Romo Coral, quien manifiesta que es deseo personal en transferir cien participaciones de mi propiedad a la señora María Eugenia Estrada Arias, luego del mismo es concedido la palabra al señor Orlando Romo Coral, quien indica que voluntariamente transfiere cien participaciones de su propiedad a la señora María Eugenia Estrada Arias, siendo importante esta transferencia para que la empresa esté mejor representada y la señora apoye más a la gestión emprendida.

Presidencia, solicita a la sala si hay alguna intervención más, al no haber, pone en consideración lo planteado por los señores socios Eliécer Romo Coral y Orlando Romo Coral a favor de la señora María Eugenia Estrada Arias; los socios concurrentes demuestran su conformidad por lo tanto es aprobado por unanimidad.

**PUNTO 3.- Autorizar al Gerente General delegar al señor contador José Luis Cadena Cabascango a realizar la compra de un inmueble a favor de la Compañía, mediante un poder especial notariado.**

Presidencia pone en consideración el punto a tratar. El señor Edison Romo toma la palabra para aclarar la necesidad de realizar este trámite, en vista de que los socios de la Compañía al constar también como dueños del terreno, no pueden ser compradores y vendedores para el trámite de compra-venta del inmueble.

Los socios con la aclaración dada están de acuerdo y aprueban por unanimidad.

Sin otra intervención, Presidencia ordena a Secretaría, proceda a debida legalización jurídica de esta cesión en las Instituciones competentes para que quede constando la nueva conformación del Capital Social.

Presidencia, indica a la Junta que se han expuesto, discutido y aprobado los puntos objeto de la Junta Extraordinaria y al no haber más que tratar, levanta la sesión de Junta General Extraordinaria, siendo las diez y ocho horas con veinte minutos, concediendo a Secretaría el tiempo de veinte minutos para la redacción del Acta.

Transcurridos los mismos, se reinstala la Junta Extraordinaria, el Acta es leída en presencia de los Socios, los mismos demuestran su conformidad.

Presidencia, levanta y declara concluida la sesión a las diez y nueve horas de hoy día viernes veinte y uno de Mayo del año dos mil diez.



Para Constancia de lo actuado firman al pié de la presente demostrando su conformidad.

Sr. Inocencio E. Romo Coral  
PRESIDENTE

Sr. Edison Romo Lima  
SECRETARIO

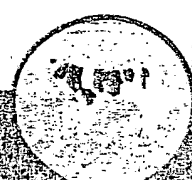
Sr. Orlando E. Romo Coral  
SOCIO

Sra. Maria Eugenia Estrada Arias  
SOCIO

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presente es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 28 MAY 2010

Dr. Fernando Polo Elmi  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS  
CERTEZADO CIUDADANÍA 170481602-2  
LINA VÁSQUEZ ROMERO LECHE  
24 ENE. 1942  
CARCHI/TULCAN/TUPURO  
IDENTIFICADO 002-1 0022 04626 F  
CERTEZADO 2008/08/2002  
1942

*Blanca Lima*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS  
CERTEZADO CIUDADANÍA 170481602-2  
LUSCA TASINTUNA DOLORES  
PICHINCHA/QUITO/COTACACHO  
13 AGOSTO 1956  
005-2 0014 04626 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956

*Lusca Llusca*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS  
CERTEZADO CIUDADANÍA 170357484-6  
ROMO CORAL ORLANDO ENRIQUE  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
20 ENERO 1949  
002- 0031 00822 M  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1992

*Orlando Romo*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS  
CERTEZADO CIUDADANÍA 170790486-8  
ESTRADA ARIAS MARIA ELENIA  
EL ILLAVES/EL ILLAVES/ANGEL FOLIVIO CHAVES  
17 SEPTIEMBRE 1964  
002-1 0026 00789 F  
EL ILLAVES/EL ILLAVES  
ANGEL FOLIVIO CHAVES 1964

*Maria Elena Estrada*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
CASADO ORLANDO ROMO  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
MANUEL LLUSCA  
SABINA TASINTUNA  
QUITO 30/08/2002  
30/08/2014  
REN 0206612

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
CASADO ORLANDO ROMO  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
MANUEL LLUSCA  
SABINA TASINTUNA  
QUITO 30/08/2002  
30/08/2014  
REN 0206612

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
CASADO DOLORES LLUSCA  
PRIMARIA OBRERO  
GONZALO ROMO FANTOJA  
CAROLA CORAL  
QUITO 06/04/2009  
06/04/2021  
REN 0875872

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
CASADO ERNEL EDISON ROMO LIMA  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
DUMMERSES ESTRADA  
ANA ARIAS  
QUITO 03/03/2010  
03/03/2022  
REN 2321906

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2004

046-0007 170357462-2  
NÚMERO CÉDULA  
ROMO CORAL ORLANDO ENRIQUE  
CANTÓN TULCAN  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
COMITE DEL PUEBLO  
ZONA

001 0192 00383 M  
CANTÓN TULCAN  
TULCAN 1994

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
CASADO BLANCA L LIMA V  
PRIMARIA AGRICULTOR  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
QUITO 28/03/2008  
28/03/2008  
2733305  
ADJER LITERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2004

046-0007 1707904866  
NÚMERO CÉDULA  
ESTRADA ARIAS MARIA EUGENIA  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
COMITE DEL PUEBLO  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2004

055-0013 1703574648  
NÚMERO CÉDULA  
ROMO CORAL ORLANDO ENRIQUE  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
SAN CARLOS  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2004

052-0010 1704816022  
NÚMERO CÉDULA  
LLUSCA TASINTUNA DOLORES  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
SAN CARLOS  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

374

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

....lorgó ante mi, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN INOCENCIO  
ELIECER ROMO CORAL Y OTROS A FAVOR DE MARIA EUGENIA  
ESTRADA ARIAS, DEBIDAMENTE firmada y sellada en  
Quito, en la misma fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la  
Constitución de la Compañía MATADERO Y CARNES FRIAS  
MACAFRI COMPAÑÍA LIMITADA, otorgado el dos de abril  
del dos mil dos, de la escritura de CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por INOCENCIO  
ELIECER ROMO CORAL Y OTROS a favor de MARÍA  
EUGENIA ESTRADA ARIAS, el veintiocho de mayo del dos  
mil diez ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo  
Séptimo del Cantón Quito. Quito a siete de junio del dos mil  
diez.



HÉCTOR VALLEJO DELGADO

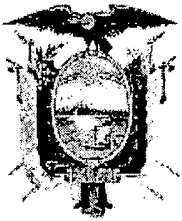
NOTARIO 35

LEJO L  
CANTON QUITO



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2501** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de julio del dos mil dos, fs.2155, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía **"MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintitrés de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*hoy 15/06/10*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng